

Junta General Accionistas

DEOLEO (ES0110047919)

DEOLEO, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Deoleo, S.A. (la "Sociedad") se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Rivas Vaciamadrid (Madrid), c/ Marie Curie nº 7, Edificio Beta-7ª Planta, a las 12:00 horas del día 3 de junio de 2019, en primera convocatoria, y el día 4 de junio de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. 1º.1 Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. 1º.2 Aprobación de las cuentas anuales individuales del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo. Aprobación del informe de gestión individual y consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. 2º.1 Aprobación del informe de gestión (incluyendo el informe anual de gobierno corporativo) de la Sociedad individual, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. 2º.2 Aprobación del informe de gestión (incluyendo el informe anual de gobierno corporativo y el estado de información no financiera) del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Cuarto. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Quinto. Reducción del capital social en la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (137.676.100,56 €) mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 0,098 € por acción con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y de dotar reservas voluntarias indisponibles, previa aplicación de la totalidad de las reservas de la Sociedad (incluida la reserva legal, en el importe de nueve millones seiscientos veintiún mil novecientos sesenta y un euros con dos céntimos de euro (9.621.961,02 €), al objeto de que tras la reducción la suma total de dicha reserva no supere el 10 % del capital social) a la compensación de las pérdidas acumuladas. Consiguiente modificación del artículo 6 (capital social) de los estatutos sociales. Especial delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo. 5º.1 Aplicación de la totalidad de las reservas de la Sociedad (incluida la reserva legal, en el importe de nueve millones seiscientos veintiún mil novecientos sesenta y un euros con dos céntimos de euro (9.621.961,02 €), al objeto de que tras la reducción la suma total de dicha reserva no supere el 10 % del capital social) a la compensación de la partida "resultados negativos de ejercicios anteriores". 5º.2 Aprobación la operación de reducción de capital social por importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (137.676.100,56 €) 5º.3 Aprobación la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. 5º.4 Aprobación de una especial delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Sexto. Reección de consejeros y ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de un consejero: 6º.1 Reección de Theatre Directorship Services Beta, S.a.r.l como consejero, con la calificación de consejero dominical. 6º.2 Reección de Theatre Directorship Services Gama, S.a.r.l como consejero, con la calificación de consejero dominical. 6º.3 Reección de Theatre Directorship Services Delta, S.a.r.l como consejero, con la calificación de consejero dominical. 6º.4 Reección de D. Francisco Javier López García Asenjo como consejero, con la calificación de consejero independiente. 6º.5 Reección de D. Pedro Barato Triguero como consejero, con la calificación de consejero dominical. 6º.6 Reección de D. Fernando Valdés Bueno como consejero, con la calificación de consejero dominical. 6º.7 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Ignacio Silva Alcalde, con la calificación de consejero ejecutivo.

Séptimo. Mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración.

Octavo. Aprobación de la Política de Retribuciones de los Consejeros.

Noveno. Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de Consejeros.

Décimo. Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de auditor de cuentas para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Undécimo. Delegación en el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social, durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima legalmente prevista, en una o varias veces, en la cuantía que cada vez se decida por el Consejo de Administración hasta el límite legal, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo permitido por la Ley, con previsión de suscripción incompleta conforme a lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, con delegación expresa de la facultad de modificar el artículo 6º (capital social) de los Estatutos sociales. Consiguientemente, dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la delegación conferida al Consejo de Administración el 28 de junio de 2018, todo ello sin perjuicio del aumento de capital ya ejecutado por el Consejo de Administración en ejercicio de las facultades conferidas. Delegación, asimismo, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las citadas emisiones de acciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Duodécimo. Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General convocada los titulares de, al menos, 250 acciones inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o mediante cualquier otra forma legalmente admitida.

PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.